



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0363
EXPEDIENTE N° 7210-002188/2016

NEUQUÉN, 23 MAR 2017

VISTO:

La Resolución N° 2064/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara sobrante el cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, Tiempo Completo, DPD-7, Secuencia 101 del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la Ciudad de Neuquén y se lo transforma equívocamente en un cargo de Director de 1°, Turno Compartido, DAE-7, Secuencia 102;

Que se consignó un código de cargo equívoco;

Que se debe subsanar el error mencionado para evitar ulteriores inconvenientes;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 2064/16, el que quedará establecido de la siguiente manera:

"PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN del cargo mencionado en el Artículo 1º en un cargo de Director de 1°, Turno Competo, **DAJ-7**, Secuencia 102, en la Planta Funcional del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la localidad de Neuquén, 1º Categoría, Grupo "A", Dirección Provincial de Distrito Escolar I".

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a JUR 09, SA 02, UO 01, PRG 031, SUBP 07, FIN 03, FUN 04, SUBF 07, INC 01, PPAL 21, PPAR 00, SPAR 002, FUF 1111 del Presupuesto General Vigente.

3º) DETERMINAR que a través de la Dirección de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad, se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

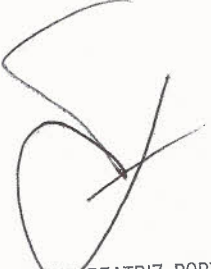


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0363
EXPEDIENTE Nº 7210-002188/2016

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Jóvenes y Adultos; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Coordinación Administrativa Financiera; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1221 /**17.-**
NEUQUÉN, 21 JUL 2017 .-

VISTO:

El Expediente N° 7210-001501/16 y acumulados N° 7210-002723/16, N° 7210-002188/16 y N° 7210-000259/16 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado para el Ciclo Lectivo 2017, la creación y transformación de cargos, debido al aumento de la matrícula escolar, y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que dichas solicitudes se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, Artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación;

Que mediante Resolución N° 2053/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la incorporación a la Enseñanza Oficial dentro de las normas que prescribe la Ley 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, y la creación del Centro Educativo Comunitario - Escuela de Gestión Social -Nivel Medio Nocturno, de la localidad de Villa Pehuenia, en la categoría de Incorporado y bajo el Orden 315, Clave Única de Establecimiento N° 5801232-00, con el 100% de aporte estatal, Categoría 3º, Grupo "D", Distrito Escolar XI, y los cargos en su planta funcional;

Que mediante Resolución N° 2070/16 y su rectificatoria N° 0171/17 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 8 en la ciudad de Chos Malal, Categoría 2º, Grupo "B", Clave Única de Establecimiento Anexo 5801237-00, período marzo-diciembre, Distrito Escolar V;

Que mediante Resolución N° 2064/16 y su rectificatoria Resolución N° 0363/17 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la transformación de un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, Tiempo Completo, DPD-7, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de 1º, Turno Completo, DAJ-7, Secuencia 102, en la planta funcional del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la localidad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que mediante Resolución N° 0409/17 del Consejo Provincial de Educación, se propicia a partir del 3 de abril de 2017, la transformación de un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, veinte (20) horas, Secuencia 102, Turno Tarde, en la planta funcional del Colegio Ceferino Namuncurá de la localidad Junín de los Andes, Distrito Escolar IV;

Que el trámite de creación de cargos en establecimientos privados se debe exceptuar de lo previsto por los Artículos 4º y 6º del Decreto N° 0403/11;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación y la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, la cual informa que se cuenta con el cupo necesario para las creaciones solicitadas;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: **CRÉANSE**, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los Establecimientos Educativos que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º: **CRÉANSE**, a partir del 23 de diciembre de 2016, los cargos que se detallan en la planta funcional del Establecimiento Educativo indicado en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 3º: **TRANSFÓRMANSE**, a partir de las fechas y en los Establecimientos que en cada caso se indica, los cargos detallados en el Anexo III de la presente Norma Legal.

Artículo 4º: **EXCEPTÚASE** de lo previsto por los Artículos 4º y 6º del Decreto N° 0403/11, la creación de cargos en establecimientos privados.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; UO. 11/05/01/04; PRG.032/031; SUBP.000/003/007 FIN.03; FUN.04; SUBF.08/03/07; INC.05/01; PPAL.01/21; PPAR.00; SPAR.509/002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que por las Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado
digitalmente
por STORIONI
Cristina
Adriana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar



Firmado
digitalmente
por IANTOSCA
Marisa Edith

DECRETO N° 1221 /17.-
ANEXO I

Expediente N° 7210-001501/16 - Resoluciones N° 2053/16.

A partir del 23 de diciembre de 2016.

Centro Educativo Comunitario - Escuela de Gestión Social - Nivel Medio Nocturno, en la localidad de Villa Pehuenia, en la categoría de Incorporado bajo el Orden 315, Clave Única de Establecimiento N° 5801232-00, con el 100% de aporte estatal, Categoría 3º, Grupo "D", Distrito Escolar XI.

Expediente N° 7210-002723/16- Resoluciones N° 2070/16 y Rectificatoria Resolución N° 0171/17.

A partir del 23 de diciembre de 2016.

Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 8 en la ciudad de Chos Malal, Categoría 2º, Grupo "B", Clave Única de Establecimiento Anexo 5801237-00, período marzo-diciembre, Distrito Escolar V.

DECRETO N° 1221/17.-

ANEXO II

Expediente N° 7210-001501/16 - Resoluciones N° 2053/16.

A partir del 23 de diciembre de 2016.

Centro Educativo Comunitario - Escuela de Gestión Social - Nivel Medio Nocturno de la localidad de Villa Pehuenia, Distrito Escolar XI.

Un (1) cargo de Director de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAG-2, Turno Completo, de cuarenta (40) horas, Secuencia 101.

Un (1) cargo de Secretario de 3ra. Enseñanza Media, Tiempo Simple, Código DAT-2, Turno Vespertino, de veinticinco (25) horas, Secuencia 101.

Un (1) cargo de Asesor pedagógico, Código DBA-2, Turno Intermedio, de treinta (30) horas, Secuencia 101.

DECRETO N° 1221/17.-

ANEXO III

Expediente N° 7210-002188/16 - Resolución N° 2064/16 y Rectificatoria N° 0363/17.

A partir del 23 de diciembre de 2016.

Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I.

Un (1) cargo de Coordinador de Puesto de Capacitación, Tiempo Completo, DPD-7, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de 1º, Turno Completo, DAJ-7, Secuencia 102.

Expediente N° 7210-000259/16 - Resoluciones N° 0409/17.

A partir del 3 de abril de 2017.

Colegio Ceferino Namuncurá de la localidad de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4, diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Compartido, en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, veinte (20) horas, Secuencia 102, Turno Tarde.